

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de octubre de 2020

NOTA GC N° 400/2020

Referencia: APROBACIÓN FINALIZACIÓN Contratación Directa por Excepción N° 61/2020– SOLPED 5.000.189.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. se aprobó la convocatoria de la Contratación Directa por Excepción N°61/2020, en el marco del artículo XIII. 1, que tiene por objeto la adquisición de “Gancho para Remolque para Rodado SAR”.

Acorde a lo estipulado en el artículo VI del Reglamento el área requirente cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

La justificación de la excepción se establece en el punto XIII. 1 apartado 4: “En los casos de bienes sin sustitutos convenientes y cuyos fabricantes, o sus representantes comerciales, se hayan reservado el privilegio de la venta en exclusividad o sean los únicos representantes en el territorio de la República Argentina. La marca no constituye de por sí, causal de exclusividad”.

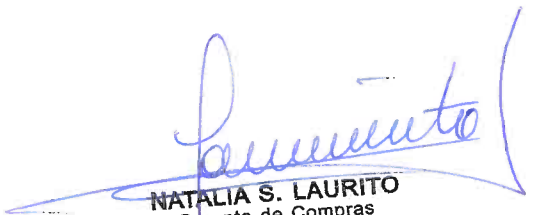
Por lo dispuesto en el punto XIII. 2 inciso iii) obra la publicación de la convocatoria en la página web de EANA por el término de un (1) día.

De acuerdo al artículo XIII.2 inciso iii) la Gerencia de Compras ha remitido la invitación correspondiente en reiteradas oportunidades (fs. 31/32 y 36). Finalmente, la empresa San Marco SA ha manifestado declinar la presentación de su oferta.

Del mismo modo, por lo establecido en el punto XIII.2 inciso viii), la Gerencia de Compras remitió la Carpeta a la Gerencia de Asuntos Legales con fecha 2 de octubre de 2020, que mediante la Nota Legales N° 158/2020 emitió dictamen jurídico.

Por lo expuesto, La Gerenta de Compras aprueba declarar fracasada la Contratación Directa por Excepción N° 61/2020, conforme al Reglamento de compras y Contrataciones de EANA S.E., en base a la documentación aportada.

Por último, por lo dispuesto en el artículo XIII. 2 inciso ix) del Reglamento de Compras y Contrataciones, publíquese el resultado de la finalización del procedimiento en la página web de EANA, por el espacio de un (1) día.


NATALIA S. LAURITO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO